

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOE G en virtud de tratarse de datos personales.

Eliminado

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600082723 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 03 de Octubre de 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“De la junta, sistema, organismo o cualquier otra denominación que tenga la dependencia o área encargada de administrar el agua potable del sujeto obligado, requiero se me informe si a raíz de la escasez de lluvias en la entidad y la situación de sequía se aplicó un programa de tandeo o programación del suministro de agua a las colonias y comunidades rurales que comprenden la extensión del sujeto obligado. En caso de ser afirmativo, se requiere se informe a partir de cuándo se aplicó el programa de tandeo o programación del suministro de agua potable, señalar las causas que motivaron su aplicación, indicar el número de colonias y comunidades rurales donde se aplicó el programa, número de usuarios o personas afectadas, número de tomas o servicios afectados, días en los que se otorga el suministro de agua y días en los que no se otorga, así como indicar si a la fecha de la presente solicitud continúa vigente el programa o tandeo, o indicar la fecha en la que concluyó el programa. En su defecto, informar si para el año 2024 el sujeto obligado contempla realizar o implementar un programa de tandeo o programación del suministro de agua a consecuencia de la falta de agua, la ausencia de lluvias, los niveles de las presas y la situación de la sequía que impera sobre el estado de Guanajuato de acuerdo con los registros de la Comisión Nacional del Agua, en caso de ser afirmativo señalar cuántas colonias o comunidades rurales se verán afectadas, cuántos usuarios afectados, cuántas personas, así como los días tentativos que se programaría el suministro de agua, qué días serían y en qué horarios. Lo anterior a partir del año 2022 a la fecha.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato, le comunica que la información que solicita no corresponde a esta Autoridad Administrativa por lo que le ORIENTA, proporcionándole el siguiente link, para que ingrese su solicitud de información.

<http://www.cmapas.gob.mx/portal/index.php>  
[https://agua.guanajuato.gob.mx/cotas2.php?id\\_cota=4](https://agua.guanajuato.gob.mx/cotas2.php?id_cota=4)

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 04 de Octubre de 2023

LIC. MARLON MICHELLE MARTINEZ  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

